

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.732, interpuesto por el Colegio Nacional de Opticos contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto), por la que, modificando en parte la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1969, se autoriza nuevamente al Instituto de Optica «Daza de Valdés» a convocar y llevar a efecto cursillos para la obtención del diploma de Optica de Anteojeria.

Recurso número 300.738, interpuesto por la Caja de Ahorros «Sagrada Familia» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de julio de 1971, que declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición deducido contra acuerdo del propio Tribunal Central de fecha 14 de mayo de 1970, resolviendo la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado del Servicio Nacional de Loterías.

Recurso número 300.741, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 14 de junio de 1971, resolviendo recurso de alzada deducido por don Javier Prat Borrel, contra resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 22 de abril de 1971, que estimó en parte la reclamación formulada en relación con la Ordenanza Fiscal número 4 del Ayuntamiento de Barcelona, reguladora de los derechos o tasas por «Permiso de traslado de muebles».

Recurso número 300.745, interpuesto por don José María Fons Boronat y otros contra Decreto 1907/1971, del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), sobre la integración de los antiguos Profesores adjuntos y Encargados de laboratorio en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, creado por la Ley General de Educación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.995-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.660, interpuesto por «Comité Interventor de Acreedores de Construcción General Española, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de abril de 1971, sobre liquidación definitiva de obras de

nominadas «Trozo primero del canal Santa María del Páramo y redes de acequias, desagües y caminos».

Recurso número 300.639, interpuesto por don Andrés Vázquez González contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 17 de junio de 1971, sobre sanción.

Recurso número 300.608, interpuesto por doña Luisa Torrico y Torrico contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de junio de 1971, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por presunta donación.

Recurso número 300.669, interpuesto por Compañía Mercantil Anónima «Setor, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 25 de junio de 1971, sobre instalación de una estación de servicio en el punto kilométrico 16,300 de la carretera N-II, de Madrid a Barcelona.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Secretario, José Recio Fernández.—5.920-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.366, interpuesto por «Metalúrgica Maen, S. L.», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo de 1 de abril de 1971, sobre Impuesto de Lujo.

Recurso número 300.740, interpuesto por «Encajes y Tejidos Especiales, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de julio de 1971, sobre aforo de máquinas para la fabricación de encajes. Declaración número 12.023 de 1965.

Recurso número 300.744, interpuesto por don Jesús Alonso González contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 1 de julio de 1970, sobre adjudicación del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Cabriñanes y Ponferrada.

Recurso número 300.311, interpuesto por «Agut, S. A.», contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 y 18 de marzo de 1971, sobre clasificación arancelaria.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Secretario, José Recio Fernández.—6.042-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.296, interpuesto por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de febrero de 1971, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Recurso número 300.413, interpuesto por «Transáfrica, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de abril de 1971, sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores aplicable a la partida de maíz despachada con la declaración de adeudo serie A-4 y 5 bis, número 5.058 del año 1966.

Recurso número 300.468, interpuesto por «Transáfrica, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de abril de 1971, sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, declaraciones de adeudo números 4.438, 4.545, 4.218, 4.544, 4.546 y 4.219, todas del año 1966.

Recurso número 300.474, interpuesto por don Enrique Riudavets de Montes contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de enero de 1971, sobre normas para el ingreso en los Centros de Enseñanza Superior a los Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Secretario, José Recio Fernández.—6.100-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 400.011.—«Carbónica Santa Clara, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1969, sobre concesión de marca número 508.887, «Schuss».

Pleito número 19.597.—Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de octubre de 1970, sobre actividades de la Caja de Capitalización y Ahorro.

Pleito número 19.793.—Don Aurelio Santos Blázquez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de septiembre de 1970, sobre multa por la Comisión de hechos socialmente reprobables.

Pleito número 19.467.—Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1970, sobre aprobación de Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 19.363.—«Bodegas Rioja Santiago, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en

27 de julio de 1970, sobre multa por infracción de Reglamento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—5.938-E.

\*

Pleito número 400.081.—Don Lorenzo Solá Marín contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de noviembre de 1970, sobre enajenación de parcelas sobrantes en la vía pecuaria «Cañada Real de la Armada».

Pleito número 13.971.—Doña Guadalupe Velarde Torcida contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 12 de febrero de 1970, sobre baja definitiva en el Censo Oficial de Empleados de Notarías.

Pleito número 400.428.—Don Antonio Díaz Quesada contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de enero de 1971, sobre sanción impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Pleito número 400.043.—«American Cyanamid Company», residente en USA, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de diciembre de 1969, sobre denegación de la marca «Pinaroma», número 520.371.

Pleito número 400.055.—Banco Central, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de octubre de 1970, sobre imposición de multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—5.939-E.

\*

Pleito número 16.424.—«Laboratorios Maburu, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de diciembre de 1968, sobre concesión de marca número 516.842, «Vacopas».

Pleito número 400.093.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de noviembre de 1970, sobre multa impuesta.

Pleito número 18.735.—Doña Gloria González Niño y otras contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de junio de 1970, sobre regulación de empleo.

Pleito número 19.809.—«Mutualidad de Subsidio de Enfermedad y otras Previsiones», de Ibi (Alicante), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de septiembre de 1970, sobre liquidación definitiva como Entidad colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—5.940-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 18.615.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1970, sobre clasificación profesional del trabajador don Manuel Veloso.

Pleito número 400.436.—«Asociación Agrícola la Paz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en

11 de enero de 1971, sobre liquidación de cuotas del Régimen de la Seguridad Social y primas de Accidentes de Trabajo.

Pleito número 400.394.—«Gispert, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de diciembre de 1970, sobre sanción de multa de 7.000 pesetas.

Pleito número 18.118.—«Sandoz, A. G.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 311.444.

Pleito número 18.697.—«Société Astra-Calvé», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1969, sobre concesión de marca número 518.341, «Cholita».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—5.835-E.

\*

Pleito número 18.670.—Don Víctor López Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1970, sobre cancelación del expediente del permiso de investigación de la mina «San Juan», radicante en Caurel (Lugo), número 4.435.

Pleito número 400.844.—Doña Natividad Sacristán Noriega contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de abril de 1971, sobre liquidación de cuotas y primas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo.

Pleito número 400.871.—«Celulosa Almeriense, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de marzo de 1971, sobre sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción de normas laborales.

Pleito número 400.825.—Don Juan Antonio Cruz Seco y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo contra laudo dictado por el ilustrísimo señor Delegado de Ordenación del Trabajo de Sevilla en expediente de conflicto colectivo.

Pleito número 400.770.—«Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de febrero de 1970 y 15 de enero de 1971, sobre multa de 10.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—5.838-E.

\*

Pleito número 400.542.—Don Francisco Lui García Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de diciembre de 1970, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 400.721.—«Talleres Peñarroya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de marzo de 1971, sobre modificación de condiciones de trabajo.

Pleito número 400.384.—«Bloques Columbia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de diciembre de 1970, sobre sanción de multa de 10.000 pesetas por supuestas transgresiones de normas que regulan el trabajo.

Pleito número 17.902.—«Deutsche Milchwärker Dr. A. Sauer», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1969, sobre denegación de registro de la marca internacional número 309.020.

Pleito número 18.606.—Don Isidoro Bruno Valerio contra resolución expedida por

el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1970, sobre ordenación de mercados mayoristas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—5.836-E.

\*

Pleito número 400.888.—«Aislamientos Térmicos y Frigoríficos» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de marzo de 1971, sobre infracción del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo.

Pleito número 400.724.—Doña Francisca Espinosa Font de Vila contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de julio de 1970, sobre creación del Parque Nacional de Doñana.

Pleito número 400.718.—Don Daniel Basanta Iglesias contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de enero de 1968, sobre proyecto de urbanización de la calle Pilar Primo de Rivera, de Lugo.

Pleito número 400.734.—«Consorcio de Industrias Pesqueras Canario-Africanas» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de febrero de 1970, sobre denegación de pago de cantidad de 339.333 pesetas en concepto de precio de 394 fardos de pescado salado, parte de una partida vendida a dicha Comisaría.

Pleito número 400.834.—«Riera Hermanos y Cia., S. en C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 29 de marzo de 1971, sobre creación del Registro de Almacenistas Manipuladores de Papel y Cartón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1971.—El Secretario Decano.—5.837-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Francisco Cobo Francia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Correos de 30 de abril de 1971, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo del mismo Centro directivo de 21 de noviembre de 1970, que sancionó al recurrente, como autor de tres faltas graves, con multa de 24.880 pesetas, equivalente a cuarenta días de salario, pleito al que ha correspondido el número general 500.974 y el 279 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.754-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Zapata Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, de la petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.869 y el 245 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.746-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Bolaño Sande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la delegación, por silencio administrativo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de la petición de la recurrente sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, del que estuvo separada por sanción, pleito al que ha correspondido el número general 500.929 y el 285 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Vieites Salves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación, por silencio administrativo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre reconocimiento del tiempo que estuvo separada del servicio la recurrente a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.887 y el 251 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nazario Villalva Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación, por silencio administrativo de la Dirección General de Aduanas, de la petición del recurrente al abono de horas extraordinarias, pleito al que ha correspondido el número general 500.968 y el 277 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1971.

Madrid, 6 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Vigil Noval, como Apoderado de las herederas de don José Castaño Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 6 de abril de 1965, que desestimó solicitud sobre retasación de terrenos expropiados para el grupo de viviendas protegidas Samuño A, en Langreo, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 500.584 y el 150 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1971.

Madrid, 6 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro González Lázaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de febrero de 1971, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra otra del Instituto Nacional de la Vivienda de 11 de mayo de 1970, que rescindió el contrato de inquilinato, pleito al que ha correspondido el número general 500.617 y el 161 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1971.

Madrid 9 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco Montoro Poza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Sección de Gestión de Personal de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23 de enero de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.364 y el 83 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1971.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo García Beltrán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Ministerio de Agricultura) de fechas 20 de noviembre de 1968 y 25 de marzo de 1971, pleito al que ha correspondido el número general 500.651 y el 170 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1971.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.955-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Álvarez Angel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1971, página 5587, que insertó el Tribunal que había de juzgar la oposición convocada para proveer plaza de Médico Jefe del Servicio del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Albacete, pleito al que ha correspondido el número general 500.737 y el 201 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1971.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.954-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florian Jesús Paños Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de marzo de 1971, que desestimó recurso de reposición del recurrente contra la base de aplicación de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.706 y el 191 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1971.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.994-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de los de esta ciudad, en providencia de 16 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Antonio Rubio Martínez y doña Bernarda Rodríguez Peinado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, que lo fué el de cuatrocientas sesenta y dos mil pesetas, precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

«Número veintinueve: Vivienda radicada en la planta baja, puerta segunda, de la escalera 100, del bloque señalado con la denominación J-3, de la manzana V, actualmente calle Rasos de Peguera, del polígono de Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de 51 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el del inmueble con un pasaje sin nombre; a la derecha, entrando, con vivienda de la escalera número 111 del mismo bloque; por la izquierda, con rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta, y al fondo, con zona jardín. Inscripción a nombre de la Sociedad «Urbanización Torre Baró, S. A.», en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al tomo 1.154, libro 826 de San Andrés, folio 106, finca número 49.619, inscripción primera. Título. Pertenece la descrita finca o departamento a la parte hipotecante por título de compra a la Sociedad «Urbanización

Torre Baró, S. A.», en régimen de propiedad horizontal, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario el día 27 de junio de 1969.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados Nuevos, planta tercera (salón Víctor Pradera, 3-5), el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez y media, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el antes indicado.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que con excepción del acreedor instante todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta al principio expresado para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y

Quinto.—Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.303-E.

#### LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 394 de 1971, instada por doña Josefa Mendizábal Zubizarreta; de doña Julia Roy Navarro, natural de Logroño, que falleció en Buenos Aires (República Argentina) el día 19 de septiembre de 1956, en estado de soltera y sin dejar descendencia, habiéndola premuertos sus ascendientes, y los que reclaman la herencia sus dos hermanas de doble vínculo, llamadas María y María del Carmen Roy Navarro; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Logroño a reclamarla, dentro del término legal de treinta días.

Logroño, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—11.232-C.

#### MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 398 del año 1971, sobre procedimiento sumario,

regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Pilar Ramos Díaz-Guerra, contra doña Nieves Cejudo Pastor, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo a dichos fines, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto derecho exterior de la casa número setenta y tres de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, situado en la planta baja (es la finca número 14), con una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, que linda: Norte, fondo en línea de 6,50 m., con el patio lateral izquierdo y cuarto interior izquierda; Sur, en línea de 6,50 metros, con la calle de Don Ramón de la Cruz; Este, en línea de 24,20 m., con el cuarto exterior izquierda, caja de la escalera y patio central, y Oeste, en línea de 22 m., con la finca número 71 de Don Ramón de la Cruz. Le corresponde el cuarto trastero, señalado con el número siete en la planta de sótano.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, con fecha 11 de abril de 1970, al folio 88, libro 950 del archivo, finca núm. 29.995, inscripción quinta.

Haciéndose saber a los licitadores que la subasta se regirá bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado, Secretaría del mismo, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en las actuaciones, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, El Magistrado Juez.—11.185-C.

\*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 144 de 1971, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza el beneficio de pobreza, contra don Lorenzo Criado Tercero y otros, en los cuales por providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez de las siguientes fincas:

Finca primera.—Piso primero izquierda, letra B de la casa número 486 y 488 de la avenida de la Albufera, de esta capital, antes Vallecas. Está situado en planta primera del edificio sin contar la baja ni la de sótano. Tiene su entrada por el portal primero de la finca, o sea por el señalado con el número 486 de referida avenida. Superficie, 73 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y aseo. Linda: frente, avenida de la Albufera; izquierda, piso derecha, letra A, y testero, patio de la finca, al que abre tres huecos.

Finca segunda.—Local comercial número uno de la casa número 4 y 6 de la calle Villacampa, de esta capital, antes Vallecas. Está situado en la planta baja del edificio. Consta de local propiamente dicho que ocupa una extensión de ciento cincuenta y seis metros con tres decímetros cuadrados, y de sótano comprensivo de ciento cuarenta y seis metros con tres decímetros cuadrados, o sea en total trescientos dos metros con seis decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Villacampa; derecha, con finca número dos de la misma calle y números cuatrocientos noventa y dos y cuatrocientos noventa y cuatro de la avenida de la Albufera; izquierda, con la zona de entrada al cinematógrafo de la finca anterior. El sótano linda: por su frente, tomando como tal la calle de Villacampa, con subsuelo de esta calle; derecha, entrando, con el de la finca número dos de igual calle y con el de la casa números 492 y 494 de la avenida de la Albufera; izquierda, con el sótano de la tienda número 2 y zona de acceso a la sala de fiestas, y testero, esta sala de fiestas y zona de acceso de la misma. El local y el sótano se comunican por una escalera particular.

Finca tercera.—Local comercial número 4 de la casa números 4 y 6 de la calle Villacampa, de esta capital. Situado en planta baja. Consta de local propiamente dicho, que comprende una superficie de 70,70 metros cuadrados, y de sótano comprensivo de 63,90 metros cuadrados, o sea, en total 130,60 metros cuadrados. El local linda: frente, con calle de Villacampa; izquierda, con patio o terraza de esta casa, que limita con la referida calle de Villacampa, y por el fondo, con el portal de esta casa. El sótano linda: por su frente, con subsuelo de la calle de Villacampa; por la derecha, entrando, con el sótano del local número uno; por la izquierda, con el del local número 3, y por el testero, también con el sótano local número 3 antes mencionado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas para la primera finca, seiscientos cuarenta y un mil cien pesetas para la segunda y trescientas veinte mil quinientas pesetas para la finca tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los mismos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 171 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—11.211-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario que se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Arjona Trapote, contra los cónyuges don Juan Manuel Lara Sáenz y doña María Sol San Juan Vélez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Primera.—Finca número siete: Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número ochenta y tres de la calle del General Mola. A efectos del artículo tres de la Ley de la Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de dos enteros 36 centésimas por 100, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Segunda.—Finca número ocho: Piso segundo, letra B, de la casa número 81 de la calle del General Mola. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; entrando, derecha, con la casa número 79 de la calle del General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle del General Mola. A efectos del artículo tres de la Ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de dos enteros 36 centésimas por 100, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta en quiebra y por segunda vez y separadamente cada una de ellas por el tipo de trescientas noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta para cada una de las indicadas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.155-C.

\*

En este Juzgado, con el número 156-70, se siguen autos de juicio ejecutivo que después se dirán en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Seida, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y defendido por el Letrado señor Echevarría, contra don Fernando Voijt Matud, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Fernando Voijt Matud y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Seida, S. A.», de la cantidad de cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, importe del principal que se reclama, intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Fernando Voijt Matud, expido la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez.—3.592-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y de la Entidad mercantil «Publicidad y Mercados, S. A.».

domiciliada en Madrid, calle de Ferraz, número 43, lo que se hace saber por medio del presente de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.597-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128, de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Gregorio Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un tractor marca Sasma AK-60, equipado con elevador hidráulico y patea de toma de fuerza, chasis 88.01.82, motor 4.5600909, tasado judicialmente en la suma de ochenta y siete mil pesetas, encontrándose dicho tractor en poder del demandado señor Rodríguez Sánchez, vecino de Sanlúcar de Barrameda, calle Bolsa, número 43.

Finca.—Casa sita en esta ciudad, calle Bolsa, 43 moderno, que consta de piso bajo, principal y azotea, teniendo en aquél un patio, que linda: Derecha de su entrada, con otra de herederos de don Fernando Zambrano, y por la izquierda y fondo, con otra de herederos de Rafael Reig Sala. Inscrita al tomo 350, folio 124, libro 212, inscripción 17, finca número 7.030. Valorada judicialmente en la suma de un millón doscientas quince mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—11.182-C.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, con el número 181 de 1971, a instancia del

Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin, en nombre y representación de «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en Sevilla, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido mediante escritura otorgada en 13 de abril de 1970, ante el Notario de esta ciudad don José Julio Barrenechea Maraver, entre la referida Compañía y el deudor, don Manuel Marcos Neira, de esta vecindad, por importe de 1.500.000 pesetas de principal, más 63.123,22 pesetas de intereses.

Por providencia de esta fecha dictada en los referidos autos he acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, siguientes:

1.º Una casa situada en este término, partido de Puente Tocinos, número 87, construida de ladrillo y piedra, cubierta de tejado, compuesta de planta baja, con cuatro habitaciones, cocina y patio, que ocupa una extensión superficial de ciento cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, incluidos sus ejidos, situados al frente, que ocupan once metros y cincuenta decímetros, que destinan a calle. Linda: frente o Poniente, con ejidos de la casa de doña Antonia Pina Espín; derecha, entrando, o Mediodía, con casas de don José Pardo Hernández y don Francisco Reina Aguilera, las cuales se hallan edificadas sobre la cimbra de la acequia mayor, las cuales se hallan edificadas sobre, digo paso de aguas cimbrado por medio que forma callejón; espalda o Levante, con tierras de doña Remedios Alcayna, e izquierda o Norte, finca de don José Gil Trigueros. El valor fijado en la escritura de hipoteca para la subasta de esta finca es el de quinientas setenta mil pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de la siguiente finca cuarenta y siete: Sito en la planta segunda, derecha de la escalera número tres. Bloque centro izquierda del edificio número ocho de la avenida de José Antonio, de esta ciudad, conocido por «Torre de Murcia», destino vivienda. Superficie construida ciento diecisiete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; total de ciento treinta y siete metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados; linderos: derecha, entrando, Este, patio fondo del bloque; izquierda u Oeste, avenida de José Antonio, por el entrante de este bloque; espalda o Sur, piso número 48; izquierda de la escalera número dos; frente o Norte, piso número 46, ascensores y escalera número tres. Acceso por la escalera número tres. Servicios: dos ascensores, calefacción y agua caliente centrales, luz eléctrica. Cuota: seiscientos ochenta y tres milésimas por ciento. El valor fijado en la escritura de hipoteca para la subasta de esta finca es el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas para dicha participación indivisa.

3.º Tercera parte indivisa de la siguiente finca cuarenta y ocho: Sito en la planta segunda, izquierda de la escalera número dos. Bloque centro derecha del edificio número ocho de la avenida de José Antonio, de esta ciudad, conocido por «Torre de Murcia». Destino vivienda. Superficie construida ciento diecisiete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, Este, patio fondo del bloque; espalda o Norte, piso número 47; frente o Sur, piso derecha de esta misma planta, hueco de ascensores y escalera número dos. Acceso por la escalera número dos. Servicios: dos ascensores, calefacción y agua caliente centrales, luz eléctrica. Cuota: seiscientos ochenta y tres milésimas por ciento. El valor pactado en la escritura de hipoteca para la subasta de la participación indivisa de

dicha finca es el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Para que la referida subasta tenga lugar ha sido señalado el día diecisiete de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose acordado anunciar su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en el diario «La Verdad», de esta capital, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—11.184-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente que se expide en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 387 del año 1970, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, Institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, contra doña Carmen Fernández-Figares Jiménez y otros, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas, objeto de dicho procedimiento, y que se describen en la forma siguiente:

Una dehesa llamada «Los Cuquiles», con superficie aproximada de doscientas seis hectáreas ochenta y un áreas y ochenta y tres centiáreas, con plantación de pinos, eucaliptos y algunas encinas y alcornoques, donde hay construida una casa habitación y dependencias de labor. Linda: al Norte, con la dehesa Santa María o Encinita y Coto del Comandante, propiedad de Ignacio Espina; Este, dicho Coto del Comandante; Sur, el río Corumbel y dehesa Las Zorreras, de don Guillermo Moreno Ortega, y Oeste, dicha dehesa, los ríos Corumbel y Tinto y línea férrea de Río Tinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 822/125, folio 22, finca 8.681. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de seis millones de pesetas.

Dehesa llamada Coto del Comandante dentro de cuya general denominación se encuentran otros varios, tales como Charco de la Higuera, Vegas del Río Corumbel, Vega del Colmenar, Mina Ligera, Entre los dos Ríos, Lomo Travieso, Cuesta del Paso y Cañada del Salobre, con superficie de 255 hectáreas 46 áreas y una centiárea; tiene abundantes abrevaderos, siendo los principales los de los dos expresados ríos que le sirven de li-

mite, conteniendo asimismo dentro de su perímetro casa habitación y edificaciones destinadas a cuadras. Esta finca está atravesada por los caminos de Los Molinos, el de la Palma a la Corte y el de Los Molinos del Rincón y de los Cascajares. Linda: por el Norte, con el término municipal de Paterna del Campo y Dehesa de la Corte o Encinita; al Este, con el término municipal de Villaiba del Alcor, río Corumbel y Olivar de Juan Cepeda, y al Sur, con el mismo río Corumbel, Juan Pabón, Dehesa de doña Juana Soldán (hoy del compareciente señor Moreno Ortega), y al Oeste, con la dehesa Los Cuquiles de dicho señor Moreno Ortega, quien la compró durante su matrimonio con la compareciente doña Carmen Fernández Figares a don Ignacio Espina de Cepeda, en escritura autorizada por el Notario señor Gordillo, de La Palma del Condado, el 30 de julio de 1956, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al folio 91 vuelto, tomo 738/108, finca 5.908. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de siete millones seiscientos mil pesetas, y

Suerte de tierra de olivar con cuatrocientos dieciséis pies y parte de alameda al sitio de Tamajoso, de siete hectáreas setenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte y al Oeste, con la finca llamada Coto del Comandante, propia de don Guillermo Moreno Ortega; al Este, con el río Corumbel; al Sur, finca del citado señor Moreno Ortega, quien la adquirió por compra a don Ignacio Espina de Cepeda en la misma escritura referida en la finca anterior, inscrita en cuanto a esta finca en el Registro de la Propiedad de La Palma al folio 144, tomo 676/97, finca número 1.684 duplicado. Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—8.365-E.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 233-71, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Felipe Cressi Muñoz y su esposa, doña Carmen Domínguez Naranjo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Finca hipotecada: Casa en término de Valencina de la Concepción, barriada conocida por «La Ponderosa», que consta de una sola planta convenientemente distribuida, ocupando la edificación 76 metros cuadrados, siendo la parcela sobre la que está edificada la número 31 del plano de parcelación y teniendo superficie total de 250 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al folio 122 vuelto, tomo 812, libro 62 de Valencina, finca 2.864, inscripción cuarta. Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, así como los gravámenes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—11.224-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

VILLARINO SANCHEZ, Manuel, hijo de Fernando y de Herminia, natural de Getafe (Madrid), de veinticuatro años, soltero, conductor, vecindado en Madrid; ojos claros, cejas al pelo, nariz recta, boca regular; comparecerá ante el Juzgado Militar Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, VII Bandera, de guarnición en Smara.—(3.385.)

GALDEANO MARTINEZ, Juan, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Linares (Jaén), soltero, albañil, de veintidós años, de estatura 1,680 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en los Agudos, 110, Ciudad Meridiana, Barce-

lona; procesado por presuntos delitos de desertión y fraude en causa 615 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento de Infantería Aragón número 17 de Málaga.—(3.384.)

GIL PELAEZ, Andrés; hijo de Manuel y de Laura, nacido en Linares (Jaén), cristiano, procesado por el presunto delito de hurto y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid.—(3.383.)

SOUSA AMERICO, Delfín; hijo de Roque y de Delfina, natural de Oporto (Portugal), soltero, practicante, de veintiocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena. Cabo legionario del Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión, domiciliado últimamente en el Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 165 de 1971 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eitual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.382.)

JOHANNES FRANSEN, Adrianus; súbdito holandés, hijo de Germans y de Toos, natural de Utrecht (Holanda), soltero, mecánico, de veintisiete años, domiciliado últimamente en el Hotel Sacramento, en Granada; procesado por insulto a Fuerza Armada en causa 465 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Granada.—(3.381.)

BAAMONDE CASTRO, Francisco Manuel; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Castro-Finisterre (La Coruña); sujeto a expediente judicial por falta grave de no incorporación a filas, por cuenta del quinto llamamiento del reemplazo del corriente año; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina del Distrito de Corcubión.—(5.911.)

MARTIN ARTAJA SARACHO, José Ignacio; hijo de Alberto y de María, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, 79, casado, Secretario de Embajada de segunda clase en situación de excedente voluntario; procesado por el presunto delito de injurias al Ejército en causa 155 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(3.411.)

VEIGA TORRES, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Pontevedra, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Montevideo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 821 de Pontevedra.—(3.410.)

#### Juzgados civiles

SADÉN ORCOYEN, Jorge; hijo de José y de Ignacia, de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Eduardo Ribas, 18; inculcado en expediente 161 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(3.378.)

MIQUEL QUIMESO, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, casado, técnico mercantil, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Catalina; procesado sobre malversación en sumario 78 de 1970; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.373.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 224 de 1968, Juan Alcaide Rosado.—(3.376.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 10 de 1971, Manuel Espasandín Fernández.—(3.391.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 104 de 1963, Manuel Roque Tarro.—(3.375.)

El Juzgado de Instrucción de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1971, Ezequiel de la Fuente Martínez.—(3.374.)

El Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 15 de 1970, Lorenzo Sánchez García.—(3.401.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225 de 1955, Julio García González.—(3.390.)

El Juzgado de Instrucción de Carmona deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 13 de 1971, Antonio Rosa Nobre.—(3.389.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 10 de 1969, Manuel Silva Rodríguez.—(3.387.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, del equipo que se cita.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. (Expediente T. M. 65/71-163.)

*Relación de artículos y precio límite*

Un equipo de ajuste para CBH, al precio de 2.080.400 pesetas. El material expresado podrá ser de procedencia extranjera, extremo éste que deberá hacerse constar en la oferta.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados antes del 15 de diciembre de 1971 en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentarse aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 2 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 2 de diciembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—6.765-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los suministros que se citan.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. (Expediente T. P. 159/71-164.)

*Relación de artículos y precio límite*

Una fresadora universal, por un importe de 280.300 pesetas.

Un torno paralelo de un metro, por un importe de 330.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentarse aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de

bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las nueve cuarenta y cinco horas del día 10 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 10 de diciembre de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—6.766-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja pienso.*

Hasta las once horas del día 1 del próximo mes de diciembre se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (oferta Vitoria, número 63) para la adquisición por concurso de paja pienso con destino a los establecimientos de Intendencia de la región que a continuación se detallan, celebrándose el acto seguidamente:

| Plazas              | Cantidad en Qm. | Precio límite — Pesetas |
|---------------------|-----------------|-------------------------|
| Burgos .....        | 692,00          | 150                     |
| Bilbao .....        | 529,90          | 198                     |
| Logroño .....       | 299,30          | 150                     |
| Pamplona .....      | 9.933,20        | 144                     |
| Santander .....     | 1.554,00        | 183                     |
| San Sebastián ..... | 3.478,00        | 176                     |
| Vitoria .....       | 302,20          | 176                     |

*Ofertas:* En triplicado ejemplar, modelo oficial, reintegrado el original con tres pesetas; pueden enviarse por correo.

*Documentación:* En sobre aparte, a la que se unirá el resguardo de fianza correspondiente al 2 por 100 de la oferta calculado sobre el precio límite.

El pliego de bases puede verse en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio se sufragará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 28 de octubre de 1971.—El Comandante Secretario.—6.813-A.